



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN LA 22° SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**TEMA 3: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS  
HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,  
INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

**Informe de los Relatores Especiales sobre una vivienda adecuada, señora  
Raquel Rolnik, y sobre el Derecho a la Alimentación,  
señor Olivier De Schutter**

**GINEBRA, 04 DE MARZO DE 2013**

*Cotéjese al pronunciarse*

Gracias, señor Presidente,

Agradecemos altamente la presentación realizada por los Procedimientos Especiales el día de hoy.

El Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, señora Raquel Rolnik, aborda el concepto de la seguridad de la tenencia como componente fundamental del derecho a una vivienda adecuada, destacando los efectos de las catástrofes naturales y la crisis mundial, donde los desplazamientos, desalojos forzosos, conflictos y acaparamiento de tierras, han arrojado como consecuencia que millones de personas se encuentren bajo regímenes de tenencia poco seguros, estableciendo asentamientos espontáneos y no planificados, donde las condiciones de hábitat son muy precarias. Coincidimos con la Relatora en que los más pobres y marginados son quienes soportan la mayor carga de esa inseguridad.

Al respecto, destacamos que el Gobierno venezolano ha asumido este tema como una política prioritaria del Estado. A raíz de la catástrofe natural del 2010, donde hubo más de 130 mil damnificados, redoblamos los esfuerzos para garantizar progresivamente el derecho de vivir dignamente del pueblo venezolano. Con la creación de la Misión Gran Vivienda Venezuela, se enfrenta de forma estructural y definitiva el déficit habitacional en el país, y en 22 meses de actividad, hemos entregado más de 350 mil viviendas, integrando a los beneficiarios en el proceso de construcción y consolidación de sus viviendas, las cuales cuentan con todas las comodidades, además de áreas residenciales y espacios para la recreación. La finalidad es satisfacer el derecho a una vivienda adecuada del pueblo venezolano, rescatando los espacios públicos y la funcionalidad del suelo para lograr que las familias puedan tener un hábitat digno y desarrollarse en ambientes sanos y adecuados.

En cuanto al Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, señor Olivier De Schutter, éste aborda los factores que amenazan el derecho de las mujeres a la alimentación, identificando las esferas de actuación prioritarias y destacando obstáculos como el acceso al empleo, la protección social y a los recursos necesarios para la producción y almacenamiento de alimentos.

Para el Estado venezolano los derechos de la mujer y la igualdad de género han sido un eje transversal en todas nuestras políticas de desarrollo social. Coincidimos con el Relator cuando asegura que las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación que les limita el acceso a la actividad productiva. Es por ello que para el Gobierno socialista venezolano, las políticas en el ámbito de la alimentación tienen carácter prioritario en igualdad de condiciones y oportunidades para todo el pueblo, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional. En ese sentido, nuestro país ha desarrollado políticas estratégicas destinadas a la reducción de los índices de desnutrición trazados en las Metas del Milenio,

combatiendo la pobreza a fin de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población, factores fundamentales para alcanzar el mayor bienestar posible en el ámbito social.

Para finalizar, coincidimos con el Relator que es obligación de los Estados el incorporar la perspectiva de género en las leyes, políticas y programas a desarrollar. El Estado venezolano ha promulgado leyes como la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria y la nueva Ley Orgánica del Trabajo, y ha puesto en marcha programas destinados a garantizar la protección del derecho a la alimentación del pueblo, como la Batalla por la Soberanía Alimentaria 2006-2015, y la creación de la Empresa de Producción y Distribución Venezolana, con Misiones sociales como la Misión Alimentación, de la que se destaca la red Mercados de Alimentos (Mercal), encargada de llevar de forma directa y permanente a todo el territorio nacional, los productos de primera necesidad de la dieta del venezolano, a precios solidarios.

Gracias, señor Presidente.

